100-3.3

RESOLUCIÓN NÚMERO 593
(29 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-002-2026 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENETO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ZAPATOCA – SANTANDER
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y sus modificaciones, Decreto 1919 de 2002, Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, La Alcaldía de Zapatoca Santander está interesada en recibir propuestas para el presente proceso bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-002-2026, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA PARA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENETO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER**, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en los anexos del pliego de condiciones.

Que, de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la convocatoria a un proceso de selección abreviada para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que, la facultad para ordenar la apertura de convocatorias públicas para la contratación fue delegada en cada una de las unidades ejecutoras de rubros presupuestales.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección

Abreviada, subasta inversa, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que, al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día 21 de octubre de 2026 en el portal de contratación SECOP II, el aviso, los estudios previos, el pliego de condiciones y anexos que avalará las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones por parte de interesados.

Que el Municipio de Zapatoca, procedió con el estudio y respuesta a las observaciones oportunamente presentadas, por lo cual, en documento de fecha 29 de octubre de 2026, procedió con la respuesta a todas las observaciones presentadas.

La entidad, Municipio de Zapatoca (Santander), dentro del término y oportunidad establecidas en el cronograma, limita la convocatoria de este proceso de contratación bajo la modalidad de CONCUERSO DE MERITOS ABIERTO No CM-002-2026, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA PARA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENETO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER**, a las Mipymes colombianas con domicilio en el Departamento de Santander, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En tal sentido, la Entidad verificó que las Mipyme, cumplieron con los requisitos.

Que el aviso de limitación a Mipyme fue efectivamente publicado en la plataforma de contratación publica Secop II, así mismo, fue manifestado en el Pliego de Condiciones Definitivo, como en el presente acto de apertura, garantizando la publicidad a los interesados.

Que, los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos a través del portal de contratación SECOP II.

Que, en cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL municipio de Zapatoca Santander convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso.

El término para la ejecución del contrato, está determinado dos (02) meses contados desde la suscripción del acta de inicio sin superar vigencia de 2026.

El presupuesto oficinal para esta contratación asciende a la suma CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS

M/CTE ($ 108.242.400,00) el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del municipio de Zapatoca.

El presupuesto del presente procesos de contratación está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

CODIGO	Fecha de Expedición	Rubro presupuestal
26 -09056	17 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02.005.40.4003.4003008.400300 denominado Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente. Por valor de ($109.166.316)

CRONOGRAMA – El cronograma del proceso corresponderá al publicado en la Plataforma Secop II.

El contrato resultante del presente proceso se ejecutará en Zapatoca- Santander.

Que es obligación de los interesados, conocer y tener claros, los descuentos, tasas y contribuciones que aplica el Municipio de Zapatoca Santander, siento esto su exclusiva responsabilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del proceso bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM-002-2026, CUYO OBJETO ES: **INTERVENTORÍA PARA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENETO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución y los pliegos de condiciones definitivos para dar apertura al proceso contractual por la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM-002-2026 , en la plataforma SECOP II a partir del día 29 de octubre de 2026.

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso.
ARTÍCULO CUARTO: Fijar y tener el cronograma indicado al proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM-002-2026, debidamente publicado en la plataforma de

contratación pública Secop II, en los pliegos definitivos y en el presente acto de apertura.

ARTICULO QUINTO: El Municipio de Zapatoca (Santander), limita la convocatoria de este proceso de contratación bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM-002-2026 , cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA PARA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENETO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER**, a las Mipymes colombianas con domicilio en el Departamento de Santander, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO SEXTO: Establézcase el presupuesto de la presente selección en la suma de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 108.242.400,00) , Incluidos IVA, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Zapatoca – Santander, al 29 de octubre de 2026

JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
Alcalde Municipal de Zapatoca

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos	Yudy González Barbosa	CPS- 001-2026	
Revisó aspectos jurídicos	Dario Adolfo Villareal Dulcey Asesores Jurídica Int.	CPS-093-2026	
Proyectó Aspectos Financieros y del Sector.	Jaime Palacios Parra	CPS-.013-2026	
Proyectó y Aprobó aspectos técnicos y Financieros	Darwing Asdrubal Caceres Bohoruqez	Secretario de Planeación e Infraestructura.	